## La Matanza – "Ciudad del aprendizaje de la UNESCO"





La Matanza, 30 de septiembre de 2024

## **Comunicado 131/2024**

## Patrimonio – Recuento Físico

Este Consejo Escolar informa al personal directivo de cada establecimiento, que deberán presentar las actas de Recuento Físico al 30/09/2024 (por duplicado), las mismas deberán estar firmadas y selladas por el equipo directivo.

La fecha de recepción de la documentación será del 1/10/2024 al 31/10/2024 de manera presencial en el sector de Patrimonio de planta baja (Ariel y Vanina).

Se adjunta archivo de Acta de recuento Físico para ser impreso por cada establecimiento.

Por favor leer los puntos 1,2,3,4,5 y 6 del Acta los cuales indican como debe ser completada.

Por consultas comunicarse al mail: patrimoniocelamatanza@yahoo.com

Alejandro Fabio Sosa

Presidente

Consejo Escolar de La Matanza

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dirección General de Cultura y Educación Dirección de Contabilidad y Finanzas «Departamento Patrimonio»

REPARTICION	.,		
Dependencia			Escuela Nº
Localidad	Calle	N°	Tel.:
	de la Repartición o Dependencia		
	ACTA DE RECUENTO		
En la ciudad de		a los	días del mes
de	del año de a	cuerdo con lo	dispuesto en el artículo 17 de
Decreto 3.300/72 del Régim	en Patrimonial, se labra la presente acta	con motivo d	lel recuento físico de los bienes
	ón, realizados por los agentes encargado		
	ue en la verificación efectuada, el total de		
de acuerdo en cantidad de e	elementos y valores con las planillas con	respondientes	, 101 Altas, 102 Bajas de todas
las actualizaciones efectuad	das, Fichero Analítico o planillas censales	s en los casos	de no existir fichero y planillas
del Grupo Inmuebles, A-1, A	-2, A-3, A-4 y A-5 del Censo General de	Bienes. Adem	ás, las sumas de los valores de
todos los bienes (3)	con los saldos p	or cuentas arr	ojadas en el formulario N° 103 y
104 de la actualización patri	monial anterior.		
OBSERVACIONES:			
	actuado, firman la presente acta en (4).		
	or, el señor (5)		
	atrimonial y los señores (6)		
	en el lugar	r y fecha arriba	indicados.
	erencia corresponde puntualizarlas en observa		
por separado. Las mismas debe	erán ser salvadas en forma inmediata en la cti	ualización al 30	de setiembre del año del recuento.
A THE RESIDENCE OF THE PARTY OF	nde ser remitido a la Dirección de Contabiliada	d y Finanzas (De	partamento Patrimonio)
(1) Corresponde detallar nomb	re y apellido.		
(2) Está o no está.			
(3) Coincide o no coincide.		R.P. 2° (	Orden-cuadruplicado
0.02	n el Registro Patrimonial que corresponda.	R.P. 1° 0	Orden-cuadruplicado Orden-Triplicado Duplicado
(5) Director ó Jefe de la Repar			
(6) Deberán firmar la totalidad			
DECRETO 3.300/72 «REGIME		in Halan da las	blesse Del regueste sectionele s
	mbre de cada año se practicará la verificació		
labrará acta en la que dejará c	onstancia de las diferencias que surgieran co	on respecto a la	s actuaciones patrimoniales oport

namente comunicadas. El recuento referido podrá ser practicado con anterioridad, cuando al 30 de setiembre en el organismo en que debe

realizarse, se encuentren suspendidas las actividades.-